

CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE

PRODUCTOS

En la ciudad de Guatemala, el cinco de marzo de dos mil diecinueve: NOSOTROS: por una parte, VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, de cincuenta y dos años, casado, guatemalteco, Agente de Aduanas, con domicilio en el municipio de Fraijanes departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación-DPI con número de código único de Identificación número mil ochocientos cuarenta espacio cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco cero uno cero uno (1840 45975 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, comparezco en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA –SERTOBAR calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día cuatro (04) de julio del dos mil dieciséis (2016). Por la Notario Mónica Lorena Dónis Cruz y el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y seis (480236), folio setecientos dieciocho (718) del libro cuatrocientos siete (407) de Auxiliares de Comercio., Para los efectos exclusivos del presente contrato la entidad podrá ser llamada indistintamente como “LA CONTRATISTA”. Y por la otra parte comparece VICK JOHN TURTON PINEDA , de treinta y siete años, Casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, con número de código único de Identificación-DPI número dos mil seiscientos noventa y ocho espacio cero siete mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2698 07497 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, comparezco en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad EVONIK GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA calidad que acredito con el Acta Notarial en donde consta mi nombramiento como tal, autorizada en la Ciudad de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil diecisiete por la Notaria Anneliese García Portillo, documento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos trece mil setecientos veintisiete (513,727), folio doscientos cuarenta y dos (242), del libro cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Auxiliares de Comercio, con domicilio en 18

indistintamente como "LA CONTRATANTE" O "EL CLIENTE". HACEMOS CONSTAR: a) Ser de los datos de identificación anteriormente consignados, b) De encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles. c) Que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato; a partir del uno de febrero de dos mil diecinueve y d) Que por el presente acto convenimos en celebrar "AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADUANALES", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** FONDOS PARA GASTOS POR CUENTA AJENA. La entidad INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, S.A. por este medio hace constar que recibe de la empresa EVONIK GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA la cantidad de OCHENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q 80,000.00) y DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00) para el manejo de gastos por cuenta ajena que se originan en las diferentes gestiones aduanales, que realiza con la empresa. La presente ampliación se hace como modificación a la cláusula SEXTA, del contrato original en donde se consignaron los gastos por cuenta ajena para realizar los pagos para los trámites de importación de mercancías de la parte contratante. **SEGUNDO.** **ACEPTACIÓN:** En los términos antes relacionados, cada una de las Partes, a través de nuestros representantes legales autorizados, aceptamos expresamente el contenido íntegro de la presente ampliación de Contrato, en razón de lo cual lo ratificamos y firmamos, en señal de aceptación y conformidad, en dos originales, igualmente válidos, uno para cada Parte.

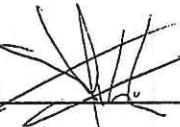


VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y

COMERCIO, S.A.- SERTOBAR



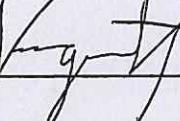
VICK JOHN TURTON PINEDA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,

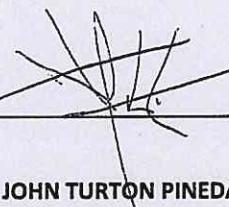
EVONIK GUATEMALA, S. A.

LEGALIZACION DE FIRMAS

En la Ciudad de Guatemala el cinco de marzo de dos mil diecinueve, Yo El Infrascrito Notario, hago constar que las firmas que anteceden en el reverso de la hoja previa, son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores : a) VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación-DPI con número de código único de Identificación número mil ochocientos cuarenta espacio cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco cero uno cero uno (1840 45975 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, y b)VICK JOHN TURTON PINEDA , con número de código único de Identificación-DPI número dos mil seiscientos noventa y ocho espacio cero siete mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2698 07497 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas-, quienes firman la presente acta de legalización, juntamente con el infrascrito Notario.

F 

VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ

F 

VICK JOHN TURTON PINEDA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y

EVONIK GUATEMALA, S. A.

COMERCIO, S.A.- SERTOBAR

ANTE MI:

Ante mí:



Karin Marisabel Alarcón Meléndez
Abogada y Notaria

CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE

PRODUCTOS

En la ciudad de Guatemala, el cinco de marzo de dos mil diecinueve: NOSOTROS: por una parte, VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, de cincuenta y dos años, casado, guatemalteco, Agente de Aduanas, con domicilio en el municipio de Fraijanes departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación-DPI con número de código único de Identificación número mil ochocientos cuarenta espacio cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco cero uno cero uno (1840 45975 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, comparezco en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA – SERTOBAR calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día cuatro (04) de Julio del dos mil diecisésis (2016). Por la Notario Mónica Lorena Dónis Cruz y el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y seis (480236), folio setecientos dieciocho (718) del libro cuatrocientos siete (407) de Auxiliares de Comercio., Para los efectos exclusivos del presente contrato la entidad podrá ser llamada Indistintamente como "LA CONTRATISTA". Y por la otra parte comparece VICK JOHN TURTON PINEDA , de treinta y siete años, Casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, con número de código único de Identificación-DPI número dos mil seiscientos noventa y ocho espacio cero siete mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2698 07497 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, comparezco en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad EVONIK GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA calidad que acredito con el Acta Notarial en donde consta mi nombramiento como tal, autorizada en la Ciudad de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil diecisiete por la Notaria Anneliese García Portillo, documento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos trece mil setecientos veintisiete (513,727), folio doscientos cuarenta y dos (242), del libro cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Auxiliares de Comercio, con domicilio en 18

indistintamente como "LA CONTRATANTE" O "EL CLIENTE". HACEMOS CONSTAR: a) Ser de los datos de identificación anteriormente consignados, b) De encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles. c) Que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato; a partir del uno de febrero de dos mil diecinueve y d) Que por el presente acto convenimos en celebrar "AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADUANALES", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** FONDOS PARA GASTOS POR CUENTA AJENA. La entidad INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, S.A. por este medio hace constar que recibe de la empresa EVONIK GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA la cantidad de OCHENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q 80,000.00) y DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00) para el manejo de gastos por cuenta ajena que se originan en las diferentes gestiones aduanales, que realiza con la empresa. La presente ampliación se hace como modificación a la cláusula SEXTA, del contrato original en donde se consignaron los gastos por cuenta ajena para realizar los pagos para los trámites de importación de mercancías de la parte contratante. **SEGUNDO.** **ACEPTACIÓN:** En los términos antes relacionados, cada una de las Partes, a través de nuestros representantes legales autorizados, aceptamos expresamente el contenido íntegro de la presente ampliación de Contrato, en razón de lo cual lo ratificamos y firmamos, en señal de aceptación y conformidad, en dos originales, igualmente válidos, uno para cada Parte.



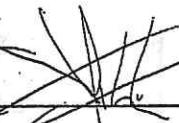
Vinicio Giovanni Tobar Cruz

VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y

COMERCIO, S.A.- SERTOBAR



Vick John Turton Pineda

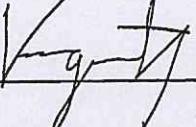
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,

EVONIK GUATEMALA, S. A.

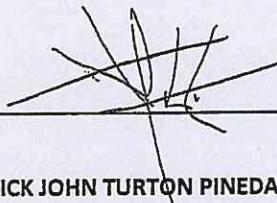
LEGALIZACION DE FIRMAS

En la Ciudad de Guatemala el cinco de marzo de dos mil diecinueve, Yo El Infrascrito Notario, hago constar que las firmas que anteceden en el reverso de la hoja previa, son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores : a) VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación-DPI con número de código único de Identificación número mil ochocientos cuarenta espacio cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco cero uno cero uno (1840 45975 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas-RENAP, y b)VICK JOHN TURTON PINEDA , con número de código único de Identificación-DPI número dos mil seiscientos noventa y ocho espacio cero siete mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2698 07497 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas-, quienes firman la presente acta de legalización, juntamente con el infrascrito Notario.

Karin Marisabel Alarcón Meléndez
Abogada y Notaria
GADORES MIGRATORIOS
S.R.L.
0.00 DIVE GUATEMALA
LIBRE NO FISCAL

F 

VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ

F 

VICK JOHN TURTON PINEDA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y

EVONIK GUATEMALA, S. A.

COMERCIO, S.A.- SERTOBAR

ANTE MI:

Ante mí:



Karin Marisabel Alarcón Meléndez
Abogada y Notaria

